



**MAT.: Apruébese Cancelación de
factura que indica.**

Monte Patria, 06 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13.082 de fecha 09/12/2014 se Aprueba Presupuesto Municipal 2015
- Factura N° 00786, de fecha 28.01.2015;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1544 -

1. **APRUEBESE** cancelación de factura N° 00786 , de fecha 28.01.2015, del Sr. Yury Hugo Cortes Araya, Taller de Tornería, mecánica y soldadura, venta de lubricantes y respuestos automotrices, R.U.T N° [REDACTED] sin número, ciudad y comuna de Monte Patria.

El monto indicado en la factura asciende a \$ 64.260.- IVA incluido, el desglose de servicios indica:

- 02 sacar pernos cortados de soporte de pala de motoniveladora. \$ 20.000.-
 - 02 fabricación pernos de acero 1x 5 de soporte de pala motineveladora. \$34.000.-
2. **IMPUTESE** 215.220.600.2002. Mantenimiento y Reparación de Maquinaria
 3. **AREA DE GESTIÓN.281.**

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCC/lsar

ALCALDE (S)